

VALORACIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE S-04173-2022

– PROYECTO HAZ – LEARNING OFFICE

Constituye objeto del presente documento, la valoración técnica sujeta a juicio de valor del expediente S-04173-2022 relativo a la licitación de la Learning Office.

Para la misma se tendrá en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas (en adelante PCT), así como lo dispuesto en el pliego de condiciones generales (en adelante PCG), relativo a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

La valoración se realizará mediante el análisis de cada uno de los CV propuestos para formar parte del equipo de trabajo de la Learning Office. En esta línea, conviene precisar que se aplicarán los criterios técnicos de valoración sometidos a juicio de valor tal como se indica en las páginas 19 y 20 del PCG, donde se establece lo siguiente:

“La valoración técnica de las ofertas se realizará mediante comparación de los distintos tipos de perfiles que se exigen en el Pliego Técnico. Es por ello que se utilizará la información que el licitador aporte de los recursos propuestos en su oferta para la prestación del servicio, considerando todos los perfiles solicitados.

Para acreditar la experiencia de cada recurso se utilizará la información que reflejen su CV. A tal fin, el licitador, en cada uno de los CV, tendrá que consignar la duración de cada proyecto, así como las destrezas y uso de tecnologías y herramientas que el recurso pueda acreditar en él.

Toda esta información es relevante y necesaria para la valoración del grado de experiencia. CRTVE analizará los CV presentados y contrastará la experiencia consignada con las destrezas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas.

A efectos de valoración global, **influirá negativamente en la valoración** las propuestas en las que:

- *Alguno de los recursos presentados no pueda acreditar el mínimo de experiencia exigido.*
- *El número de recursos propuestos no sea suficiente como para cubrir completamente el servicio.*
- *No se aporte prueba documental (CV) para contrastar la experiencia de los recursos a valorar.*
- *La información facilitada en los CV no sea verosímil; es decir que se demuestre incoherencia entre las destrezas o herramientas empleadas y la naturaleza de proyecto donde supuestamente se aplican.*
- *Las referencias a proyectos o trabajos no permitan cuantificar la experiencia real de cada herramienta o destreza dentro de los mismos.*

Una vez analizada toda la documentación, comprobada la experiencia y evaluados los trabajos en los que han intervenido los recursos propuestos como equipo, CRTVE puntuará cada oferta en base a los criterios, habilidades y experiencias solicitadas para cada uno de los perfiles ofertados.

Se tendrá en cuenta la aplicabilidad y pertinencia del modelo de gestión del equipo, así como la coherencia global de la propuesta y su encaje con los recursos presentados.

La valoración será comparativa, de manera que, para cada tipo de perfil, el mejor equipo declarado apto de entre todas las ofertas recibidas obtendrá la puntuación más alta y el resto de ofertas recibirán una puntuación relativa al mejor equipo.

RTVE, siempre y cuando la calidad global de todos los perfiles presentados por todos los licitadores para un criterio específico de valoración no tenga la calidad suficiente, podrá valorar el mejor equipo con una valoración menor al máximo de puntos establecidos para dicho criterio.”

NASCOR FORMACIÓN

El art. 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) determina que “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”

La propuesta técnica recibida no cumple con lo exigido en el PCT, concretamente, con lo dispuesto en el punto 4, relativo a la presentación de ofertas. Habida cuenta que en el mismo se establece de forma expresa que la propuesta que presenten los licitadores deberá contener un resumen ejecutivo, el cual no se presenta; así como la descripción del servicio propuesto, el cual tampoco se aporta.

En cuanto a los recursos destinados a cada uno de los perfiles detallados observamos una falta de los mismos (se aportan 5 de los 17 descritos en el PCT).

- Se requieren 6 consultores y sólo oferta 1.
- Se requieren 6 coordinadores de materiales audiovisuales y sólo se oferta 1.
- Se requieren 3 gestores de Programas de Formación y sólo se oferta 1.

La propuesta no se ajusta a los requisitos obligatorios incluidos en el pliego técnico, ofertando menor número de recursos que los requeridos para tres de los perfiles definidos. En atención a lo expuesto, la oferta presentada no es susceptible de valoración.

AT SISTEMAS

El licitador AT Sistemas presenta para la valoración técnica cada uno de los 17 recursos precisados en el PCT.

Tras la lectura del CV del Jefe de Proyecto observamos que no cumple con la titulación superior requerida. La especialización en Español como Lengua Extranjera (ELE) dentro de una Filología no califica para el puesto, habida cuenta que el mismo no prevé el aprendizaje de lenguas, en razón a lo expuesto no se prosigue con la valoración de este perfil.

Respecto al equipo de Consultores de Formación y Gestores de Programas, destacamos que la mayor parte de los recursos ofertados no disponen de la formación superior (grado y posgrado) requerida respectivamente para cada uno de ellos en el PCT. Sin embargo, al cumplir sólo algunos de ellos con la formación especificada se puntúan en global al conjunto de estos recursos con un total de 4,5 puntos.

En cuanto al equipo de Coordinadores de materiales audiovisuales, resulta necesario destacar que los perfiles aportados no cumplen con la experiencia exigida, si bien, disponen en algunos casos de una experiencia parcial a la determinada en el PCT como mínima. No obstante, habida cuenta que dos de los recursos propuestos cumplen con la experiencia determinada en el PCT, se valora el conjunto de estos recursos con un total de 6,5 puntos en atención al cumplimiento de la experiencia y consiguientes requisitos especificados en el referido pliego.

Respecto al recurso relativo al Comunicador y/o Dinamizador de Espacios, si bien se trata del recurso más completo en atención a lo expuesto en el PCT, por ello, se puntúa al mismo con un total de 4 puntos sobre los 5 previstos para el mismo, ello en atención a que no se aprecia experiencia suficiente en el sector de la educación, la cual se determinaba como preferente dentro de la experiencia requerida.

Los recursos presentados por AtSistemas no cumplen con los requisitos mínimos determinados en el PCT para cada uno de los recursos precisados en el mismo, teniendo la consideración de obligatorios los relativos a la titulación (grado y posgrado) y la experiencia mínima exigida. No obstante, en los casos en que se ha observado un cumplimiento parcial de los recursos ofertados, en tanto que algunos sí que cumplían con los mínimos determinados en el PCT, se ha procedido a la valoración conjunta de los mismos en atención al cumplimiento de los consiguientes requisitos, los cuales en atención a lo indicado no tienen la consideración de obligatorios.

Valoración de la Memoria/Plan de Inicio.

El documento adolece en algunos párrafos de falta de claridad respecto a su estructura organizativa y de comunicación expositiva.

A continuación, se detallan algunas consideraciones:

- En las páginas 18 y 19 se indica que “la forma de organización interna de atSistemas, es una estructura ligera que agrupa a personas de un mismo ámbito tecnológico de forma que se proporciona un espacio común donde se comparte el conocimiento y se generan sinergias con otras áreas (comunidades) para que este conocimiento se expanda” y aporta esquema gráfico con el detalle de las 20 comunidades existentes. Entre este know-how, solo una de las 20 comunidades está vinculada al aprendizaje.
- El modelo operativo planteado en la página 10 (GP-CC-CF-D) no encaja con el proceso de diseño y creación de recursos de aprendizaje establecido en el Proyecto Haz (basado en GP-CF-CC-CF-Docencia).

En atención a la documentación aportada, se valora cada una de las propuestas de la siguiente forma:

Licitador	CV Jefe Proyecto	CV Consultores y Gestores	CV Coordinadores de materiales audiovisuales	CV Periodista entornos digitales	Memoria/Plan de Inicio
NASCOR FORMACIÓN	No susceptible de valoración	No susceptible de valoración	No susceptible de valoración	No susceptible de valoración	No susceptible de valoración

AT SISTEMAS	0	4.5	6.5	4	1.5
----------------	---	-----	-----	---	-----